



NOTA INFORMATIVA

De acuerdo a la base 2.7 de la convocatoria

Cada solicitante únicamente podrá presentar un máximo de 2 solicitudes. Deberán hacer constar en la solicitud los códigos de las que optan con en orden de preferencia.

En caso de que las personas solicitantes se presenten a más de una plaza, en la solicitud ha de ser indicada obligatoriamente la preferencia que los solicitantes tienen para cada plaza mediante el número ordinal correspondiente, sin estar permitido asignar la misma prioridad a dos o más plazas.

Por tanto, cada solicitante únicamente podrá optar a 2 de las plazas ofertadas que deberán ser incluidas, de forma priorizada, sus referencias/expediente/código en la instancia de solicitud (Anexo III), que presente la persona aspirante

SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III